UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 187 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 18 MAR. 2016

Visto el Memorando N° 421-2016-OGA-UNSCH, sobre designación de Comisión Especial de Cautela (CEC) para el proceso de la Auditoria Financiera Gubernamental; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82° de la Constitución Política del Perú otorga a la Contraloría General de la República, ente técnico del Sistema Nacional de Control, la atribución de supervisar la legalidad de la ejecución del Presupuesto del Estado, de las operaciones de la deuda pública y de los actos de las instituciones sujetas a control;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece que el control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes;

Que, con Memorando 421-2016-OGA-UNSCH de fecha 09 de febrero de 2016 sobre designación de Comisión Especial de Cautela (CEC) para el proceso de la Auditoría Financiera Gubernamental

Que, con Oficio N°000803-2015-OGA/SAO de la Contraloría General de la República de fecha 29 de diciembre de 2015, sobre designación de Sociedad de Auditoría y a lo establecido en la Directiva N° 012-2015-CG/PROCAL en el numeral 7.2.1.2 literal g);

Que, la Auditoría Financiera Gubernamental, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 005-2014-CG/AFIN " Auditoria Financiera Gubernamental" y el Manual de Auditoría Financiera Gubernamental, aprobados por Resolución de Contraloría N° 445-2014-CG. los resultados de dichas auditorias serán orientadas, entre otros, a determinar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria presentada para la formulación de la Cuenta General de la República, Materia de Evaluación por la Contraloría General, y otro tipo de auditoría que disponga la Contraloría General, con la participación de expertos en las materias, objeto de la auditoria;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, literal c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR la Comisión Especial de Cautela (CEC) para el proceso de la Auditoria Financiera Gubernamental de la Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, integrada de la siguiente manera:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 187 -2016-UNSCH-R

TITULARES

N°		NOMBRE	CARGO	DNI	E-MAIL
1.	Presidente	Econ. Efraín Castillo Quintero	Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto	41784267	ecastilloq22@hotmail.com
2.	Miembro	Lic. Adm. Ricardo Moisés Jorgechagua Saavedra	Jefe de la Oficina General de Administración	28289620	rimojorsa@gmail.com
3.	Miembro	CPC. Tomas Alfonso Pizarro Jorge	Jefe de la Oficina de Tesorería	28202643	a-pizarro1@hotmail.com

SUPLENTES

N°		NOMBRE	CARGO	DNI	E-MAIL
1.	Presidente	Ing. Ada Ivia Zambrano Ochoa	Jefe de la Oficina de Presupuesto	28309843	azambranoo@gmail.com
2.	Miembro	CPC. Celestino Carhuapoma Huamaní	Especialista Administrativo II.	28261725	celestinocarhuapoma@gmail.com
3.	Miembro	CPC. Blanca Rosa Del Campo Lucen	Especialista Administrativo II. Fiscalización	28203416	Bdcl20@hotmail.com

Artículo 2º.- DISPONER que la comisión constituida en el artículo precedente cumpla sus funciones observando las normas legales aplicables al trabajo encomendado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. LURQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorados (02)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina de Tesorería
Oficina de Contabilidad
Miembros de la Comisión (06)
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo.
CAZP